

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS (RODAJE)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	Este trámite está orientado a los ciudadanos del cantón que tengan vehículo, ellos son quienes de manera anual y obligatoria deberán obtener la revisión vehicular que emite la municipalidad, dicha revisión esta dirigido a vehículos públicos y de propiedad privados de cuyos dueños radiquen en el cantón Limón Indanza.
¿A quién está dirigido?	<p>Deben acceder a este servicios las personas que radican en el cantón, en especial este trámite está orientado a los ciudadanos del cantón que tengan vehículo, ellos son quienes de manera anual y obligatoria deberán obtener la revisión vehicular que emite la municipalidad, dicha revisión esta dirigido a vehículos públicos y de propiedad privados de cuyos dueños radiquen en el cantón Limón Indanza.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona que realiza el trámite como resultado tendrá el certificado de revisión vehicular.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE VEHICULO NUEVO <ol style="list-style-type: none"> a) Factura b) Copias de cédula de identidad y RUC en caso de persona jurídica c) Copia del pago del Banco del impuesto a la matrícula • EN TRASPASOS <ol style="list-style-type: none"> a) Copia del contrato de compra venta notariado b) Copias de cédula de identidad y RUC en caso de persona jurídica del comprador c) Copia del pago del Banco del impuesto a la matrícula d) Copia de matrícula anterior • RENOVACION DE MATRICULA <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de matrícula anterior b) Copias de cédula de identidad y RUC en caso de persona jurídica c) Copia del pago del Banco del impuesto a la matrícula
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para acceder a este servicio es necesario lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar todos los requisitos antes mencionados en la Oficina de Rentas Municipales. 2. Luego se procede a realizar el correspondiente cálculo para el Impuesto al Rodaje 3. El Impuesto se paga de contado y se realiza de manera inmediata en la ventanilla de Tesorería <p>Procedimiento interno que sigue el servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza el cálculo respectivo <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al cálculo del impuesto, que se lo realiza conforme lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", y las Ordenanzas Municipales, publicadas en el Registro Oficial • Servicios Administrativos USD 2.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes en el horario 07h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h00.

Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio:

- 10 de Agosto s/n y Av. del Ejército
- En la Oficina de Rentas y Tesorería Municipal
- Telf.: (07)2 770-146 / (07)2 770-100 / (07)2 770-147 / Ext. 109

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abd. Brendy Pinargote
Correo Electrónico: gadlimonindanza@hotmail.com
Teléfono: 07- 2770-100 ext. 109

Transparencia